



Tras reiteradas denuncias de ciudadanos afectados
**TUMBES: DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A INSTITUCIONES DEL ESTADO A
GARANTIZAR ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
Nota de Prensa N°160/OCII/DP/2015

- ***Diseño urbanístico y arquitectónico de la zona no es adecuado para personas con discapacidad.***

Tras una supervisión defensorial y luego de las denuncias formuladas por ciudadanos con discapacidad, Abel Chiroque Becerra, Jefe de la Oficina Defensorial de Tumbes, exhortó a varias autoridades públicas de la región a cumplir y garantizar el ejercicio del derecho a la accesibilidad, afectado por la instalación de postes en las veredas y la falta de rampas para el acceso de personas en sillas de ruedas.

“Nuestra institución ha verificado que las medidas de las veredas y de las rampas de acceso a edificios públicos no cumplen con las disposiciones establecidas en las normas técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, obstaculizando el libre desplazamiento de las personas con discapacidad que utilizan sillas de ruedas, andadores o muletas y restringiendo el acceso a los servicios públicos de esta población vulnerables”, señaló el funcionario.

Chiroque señaló que, tanto la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, como la Ley N° 29973, Ley general de la persona con discapacidad, establecen la obligación del Estado de garantizar el acceso al entorno físico a fin de que estas personas puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Para tal fin, las autoridades públicas deben adoptar medidas que incluyen la identificación y eliminación de obstáculos y barreras que impiden el libre tránsito en las vías públicas y el acceso a edificios públicos.

Por ello, se recomendó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes, Manuel Diego Enrique de Lama Hirsh, a cumplir con adoptar las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad al entorno urbano y las edificaciones de su jurisdicción. Estas medidas incluyen la elaboración de un informe técnico sobre el cumplimiento de las normas del Reglamento Nacional de Edificación por parte de su comuna y una evaluación presupuestal para realizar la eliminación de obstáculos y barreras de acceso al entorno urbano con urgencia. Asimismo, se recomendó una constante supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas de accesibilidad para corregir las faltas detectadas.

Del mismo modo, se planteó a la Oficina Regional de Control, la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, el Ministerio Público de Tumbes, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, el I.E.S.P.P. José Antonio Encinas y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “CAP. F.A.P. José Abelardo Quiñones”, a implementar rampas de acceso que permitan el ingreso de las personas en silla de ruedas o que hagan uso de otra ayuda técnica.

Finalmente, el funcionario recalcó que la necesidad de que las autoridades públicas adopten medidas prioritarias y eficaces para garantizar la accesibilidad, que constituye un derecho de las personas con discapacidad.

Lima, 1 de agosto del 2015.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe